

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚMERO 117

PRIMERO.- Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 135, 136, 137 y 138 de la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Nuevo León, se presenta al Pleno de este H. Congreso del Estado de Nuevo León, la relación de las ciudadanas y ciudadanos que habiendo atendido la Convocatoria Pública para el Consejo Ciudadano de Protección y Bienestar Animal del Estado de Nuevo León, emitida por este Poder Legislativo mediante el Acuerdo No. 024, aprobado en fecha 13 de octubre de 2021 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 20 de octubre de 2021, para designar a dieciséis miembros, con derecho a voz y voto. La elección de quienes integren el Consejo Ciudadano de Protección y Bienestar Animal del Estado de Nuevo León, será escalonada, conforme a lo establecido en el artículo 137 de la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Nuevo León, los cuales deberán satisfacer los requisitos que establece dicha ley. Así como también se deberá designar un suplente por cada Consejero designado, quien fungirá en el Consejo en casos de ausencia definitiva del Consejero propietario.

Los Ciudadanos que reúnen los requisitos previstos en la Ley y Convocatoria antes referidas en el cuerpo del presente dictamen, son los siguientes:

ACADEMIA

- 1.- MVZ. ANDREA GONZÁLEZ BÁEZ
- 2.- MVZ. ANA MARGARITA ORTEGA MARTÍNEZ
- 3.- MVZ. KARINA MARINA PAULINA RAMOS SOLIS
- 4.- MVZ. PAULINA NATALIA QUINTANA LÓPEZ
- 5.- MVZ. MARIELA ALEJANDRA GUZMÁN MÉNDEZ
- 6.- MVZ. J. RUBÉN CERVANTES VEGA
- 7.- MVZ. GUSTAVO SEPÚLVEDA VILLARREAL
- 8.- MVZ. JUAN JOSÉ ZARATE RAMOS

COLEGIOS DE VETERINARIOS

- 1.- MVZ. JULIA ALICIA TORRES NORIEGA
- 2.- MVZ. BRENDA GUERRERO CASTILLO
- 3.- AARON ALEJANDRO MENDOZA VILLARREAL
- 4.- MVZ. JESÚS BERNAL URBANO
- 5.- MVZ. ALFONSO RAMÓN LLACA
- 6.- MVZ. BRAULIO ALEJANDRO FUANTOS GÁMEZ

ONG

- 1.- LIC. ALEJANDRA MANZANARES MIRANDA
- 2.- GRACIELA IVONNE ESCARCEGA SAENZ
- 3.- LIC. MARÍA EUGENIA DE LA PEÑA DE LA GARZA
- 4.- TEC. MARÍA DE LA SOLEDAD TAHA CÁRDENAS
- 5.- C. LETICIA GABRIELA ORNELAS ROSAS
- 6.- TEC. FRIDA PATRICIA REDING HERNÁNDEZ
- 7.- GERARDO PRADO HERNÁNDEZ
- 8.- LIC. VIRGILIO GARZA ACEBO

CIUDADANOS

- 1.- C. CLAUDIA TAPIA CASTELO
- 2.- MVZ. SANTIAGO REZA FARÍAS
- 3.- C. CÉSAR ALBERTO OLIVARES DÍAZ
- 4.- C. ALEJANDRA GUAJARDO URIBE

- 5.- C. MARÍA GUILLERMINA DELGADO GUTIÉRREZ
- 6.- C. JUAN TELÉSFORO HURTADO RICO
- 7.- LIC. MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA
- 8.- LIC. MANUEL GUERRA CAVAZOS
- 9.- C. WENDY CORTÉS GÓMEZ
- 10.- C.P. CELIA NOHEMÍ OLVERA NUNCIO
- 11.- ING. CLAUDIA BERENICE AVIÑA MORA
- 12.- C. VERÓNICA GALVÁN ZAMBRANO
- 13.- C. PAULINA G. TREVIÑO RIVERA
- 14.- C. ICELA DEL CARMEN AGUILAR OCHOA
- 15.- C. ALICIA MARGARITA MARTÍNEZ CHAVARRÍA
- 16.- C. KARLA JAZMÍN MARTÍNEZ VILLALOBOS
- 17.- C. MARÍA DEL ROSARIO SORDIA TAMEZ
- 18.- ING. YOLANDA GUADALUPE ROSALES SALDAÑA
- 19.- C. GISELLE VELOZ CARRANZA
- 20.- LIC. REGINA MENDÉZ GUERRERO
- 21.- LIC. FLOR DE FATIMA ÁVALOS NÚÑEZ

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por los artículos 135, 136, 137 y 138 de la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Nuevo León, y 136 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, se solicita se continúe con el procedimiento establecido en dicho ordenamiento, con el fin de llevar a cabo la designación de los dieciséis miembros, con derecho a voz y voto, que formarán parte del Consejo Ciudadano de Protección y Bienestar Animal del Estado de Nuevo León, así como un suplente por cada consejero designado.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós.

PRESIDENTA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO
RAMÍREZ

DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ
CASTRO